

110601

Bogotá, D.C.,

Señor

JUAN JOSE CASTAÑEDA ALDANA

Carrera 30 A Sur No 28 Sur 46

juanjose999777@hotmail.com

3057379889

Neiva - Huila

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO

IPES - Correspondencia Administrativa - ENVIADAS

Radicado: 10-816-2023-004466

Fecha: 06/03/2023 - 12:30 PM

Remitente: ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO

Destinatario: JUAN JOSE CASTAÑEDA ALDANA

No.Folios: 1 Anexos: 4

Asunto: **NOTIFICACIÓN POR AVISO** Resolución No. 071 de 2023 -
Nombramiento en Periodo de Prueba, Convocatoria Distrito Capital
4, Instituto Para la Economía Social – IPES

Respetado señor Castañeda.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente, me dirijo a usted con el fin de remitirle copia de la Resolución IPES No. 071 de 2023: *“Por la cual se Efectúa un Nombramiento en Periodo de Prueba”*, Convocatoria Distrito Capital 4, proferida por el Instituto Para la Economía Social – IPES, acto administrativo que no admite ningún recurso.

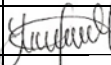
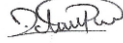
Adicionalmente, se advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar los cinco (5) días hábiles siguientes a la fijación de la presente notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO**

Subdirector Administrativo y Financiero

Anexo: Resolución No. 071 de 2023, cuatro (4) folios.

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba – CPS 4591432 /2023		03-03-2023
Aprobó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		03-03-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto para la Economía Social IPES.

PA03-FO-022
V09Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57)
2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Página 1 de 1

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 071 DE 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas por los artículos 23 de la Ley 909 de 2004, 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 y del artículo 1° del Acuerdo No. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES, y

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 del 6 de junio de 2017, el Director General tiene la función de *“Dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora”*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de empleo vacantes de carrera administrativa del Instituto para la Economía Social – IPES, mediante el Proceso de Selección No. 1476 de 2020 – Convocatoria Distrito Capital 4.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20 21RES400.300.24-5552 del 10 de noviembre de 2021, por el cual conformó las listas de elegibles con OPEC No. 143473 para proveer el empleo de técnico operativo, código 314 grado 14, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera a través de la Convocatoria Distrito 4 de 2020, según lo dispuesto en los Acuerdos No. 400 de 2020 y 30 y 2021 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 29 de noviembre de 2021, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador del Instituto para la Economía Social - IPES mediante el oficio con radicado interno IPES No. 00110-812- 019572 del 29 de noviembre de 2021 para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que el Instituto Para la Economía Social – IPES, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante radicado IPES No. 00110- 816- 020819 de 2022, autorización del uso de listas de elegibles conformadas en el marco de la Convocatoria Distrito Capital 4, con el fin de proveer de manera definitiva nuevas vacantes, en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020: *“Uso de listas de elegibles en el contexto de la Ley 1960 de 27 de junio 2019”* y *Criterio Unificado “Uso de listas de elegibles para empleos equivalentes”* del 22 de septiembre de 2020.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante radicado IPES No 10-812-2023-001021 de 20 de enero de 2023, emite respuesta informando que, *“Una vez verificado el reporte de nuevas vacantes definitivas en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad –*

FO-066
V-06

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 071 DE 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

SIMO 4.0, procedió a realizar el estudio técnico respecto de los empleos identificados con los Códigos OPEC No. 143473. Ofertado en la Proceso de Selección No.1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4, del cual se pudo establecer que corresponde a un “mismo empleo”, y por ende, es dable autorizar el uso de la lista de elegibles, en tanto que se cumple con lo dispuesto en el Criterio Unificado “Uso de lista de elegibles en el contexto de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019 del 16 de enero de 2020, el cual señala: “(...) las listas de elegibles conformadas por la CNSC y aquellas que sean expedidas en el marco de los procesos de selección aprobados con anterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva convocatoria y para cubrir nuevas vacantes que se generen con posterioridad y que correspondan a los “mismos empleos””.

Que, en virtud de lo anterior, efectuado el análisis de viabilidad por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, previo agotamiento del primero (1) en orden de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017, concluye que:

Para la provisión de una (1) vacante reportada bajo los Nro. 170645 del empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 14, es posible hacer el uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 143473, con el elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
2ª	RESOLUCIÓN 2021 RES-400.300.24-5552 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021.	IPES	143473	73.59	1003806897	JUAN JOSE CASTAÑEDA ALDANA	29 DE NOVIEMBRE DE 2021

Para tal efecto, los datos de los elegibles autorizados son:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
JUAN JOSE CASTAÑEDA ALDANA	Carrera 30 A SUR # 28 SUR 46 Neiva - Huila	3057379889	juanjose999777@hotmail.com

Que el señor **JUAN JOSE CASTAÑEDA ALDANA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.806.897, ocupó el puesto número dos (2) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria Distrito 4 de 2021 para proveer el empleo señalado con el número OPEC 143473 como técnico Operativo, código 314 grado 14, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, del Instituto para la Economía Social – IPES.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:FO-066
V-06Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 071 DE 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

ARTICULO PRIMERO. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en periodo de prueba al señor **JUAN JOSE CASTAÑEDA ALDANA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.806.897, para desempeñar el cargo técnico Operativo, código 314 grado 14, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social – IPES, con una asignación básica mensual de dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos (\$2.884.472), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Evaluación del periodo de prueba. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del servidor público. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y debe tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

ARTICULO TERCERO. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo al señor **JUAN JOSE CASTAÑEDA ALDANA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.806.897 y de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibido de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento. De igual manera, si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

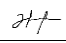

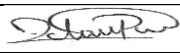


ARTICULO CUARTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., al 15 de febrero del 2023



ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Heidi Johana Casas Morera – Técnico Operativo		10-02-2023
Revisó	Yurany Mosquera Córdoba CPS 4591432/2023		10-02-2023
Aprobó	Adriana María Parra Gómez-Profesional Especializado		13-02-2023
	Aldemir Enrique Zuluaga Pardo – Subdirector Administrativo y Financiero		13-02-2023
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño CPS 4608342/2023		15-02-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066
V-06Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 071 DE 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

COMUNICACIÓN PERSONAL,

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2023, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social - IPES, prueba al señor **JUAN JOSE CASTAÑEDA ALDANA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.806.897, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C

C.C.

FO-066
V-06

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.